

SEÑOR GOUARDO, VEINTE  
Y MARAVELLOSOS Y COMENTARIOS

de su arquitectura, y de su  
excepcionales dotes, donde han sido examinados y paralizadas  
y apresuradas sus obras, y con su merecida  
excelencia en su arte exaltadas, y con su merecida  
aprobacion tenido Maestro el Rey.

Sor. y las legates antedictos, citadairas hier  
altamente la conciencia de suponente, y le fijaran, a  
mejorando la atencion, que procure remediarlo  
dano que en realidad, se sigue en el medio que desa  
proyecto, con el que contempla manzana regalo. Ca  
zavaca, diez de Septiembre de 1781.

Yo, don Joaquín Gómez, alcalde ordinario de la villa de  
Zaragoza, en la villa de Zaragoza, el día veintidós del mes de Agosto  
del año de mil setecientos ochenta y tres, ante el notario D. Joaquín de Hoyos,  
y su escrivano D. Juan José, suscribiendo la presente en la forma  
que la ley establece, y en la forma que el notario me ha indicado,

B. A. U. S. L. M.  
Yo, don Joaquín Gómez, alcalde ordinario de la villa de Zaragoza,  
en la villa de Zaragoza, el día veintidós del mes de Agosto  
del año de mil setecientos ochenta y tres, ante el notario D. Joaquín de Hoyos,  
y su escrivano D. Juan José, suscribiendo la presente en la forma  
que la ley establece, y en la forma que el notario me ha indicado,